ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. MC0022024CUN

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMA PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, PARA TODOS LOS EQUIPOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.".***

PLAZO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución del contrato será, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta 31 de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías, la expedición del Registro Presupuestal por parte de la entidad, y la suscripción del Acta de Inicio; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2021.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El ICBF Regional Cundinamarca dispuso para esta contratación de un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE $77.107.005)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**,** amparado Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49624 del 21 de marzo de 2024, con cargo a los Rubro Presupuestales C-4199-1500-2-53105B-41-99016-02 Recurso 27 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SEDES MANTENIDAS-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

Grupo Jurídico	
MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE Coordinadora Grupo Jurídico	**CAROLINA ORTEGA PEREIRA** Abogada contratista Grupo Jurídico
MARIA FERNANDA RANGEL MURILLO Abogado contratista Grupo Jurídico	
Grupo Administrativo	
ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN Coordinadora Grupo Administrativo	**EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** Contratista Grupo Administrativo

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales (i) Ley 80 de 1993, (ii) Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Libro II, Capitulo II, Sección I, Subsección 5 Selección Abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la Selección Abreviada de Mínima Cuantía, Manual de Contratación ICBF vigente y demás disposiciones reglamentarias.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN- PLATAFORMA SECOPII
1	PC-INGENIERIA SAS	MARIA CAMILA SAENZ TAFUR	06/05/2024 10:02 PM
2	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	YEISON JONAS GARZON GONZALEZ	07/05/2024 10:01 AM
3	AVILA OSORIO INGENIERIA	ANA MARIA AVILA OSORIO	07/05/2024 10:01 AM
4	IGP LOGISTICS SAS	DANIEL ALEXANDER GUANUMEN PIÑEROS	07/05/2024 2:18 PM
5	NKH ELECTRONICA SAS	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	7/05/2024 2:40 PM
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	LAURA DANIELA YASNO GIRALDO	7/05/2024 2:50 PM
7	SECURITY & FIRE SAS	MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA	7/05/2024 2:53 PM
8	MARINO DUARTE SILVA	MARINO DUARTE SILVA	7/05/2024 2:54 PM

INFORME FINAL DE VERIFICCION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OCUPO EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD:

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA
1	**PROCESOS CREATIVOS EINGENIERIA SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIONE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los miembros del Comité Evaluador desde el ámbito de sus competencias y con base en la evaluación de la oferta que ocupo el primer lugar de elegibilidad recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC0022024CUN, al oferente **PROCESOS CREATIVOS EINGENIERIA SAS ,** identificado con NIT **900827465-6,** por cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación Publica y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, fueron verificados por los evaluadores jurídicos y técnicos.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Grupo Jurídico	
MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE Coordinadora Grupo Jurídico	**CAROLINA ORTEGA PEREIRA** Abogada contratista Grupo Jurídico
MARIA FERNANDA RANGEL MURILLO **MARIA FERNANDA RANGEL MURILLO** Abogada contratista Grupo Jurídico	
Grupo Administrativo	
ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN Coordinadora Grupo Administrativo	**EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** Contratista Grupo Administrativo